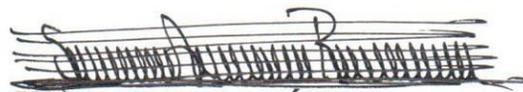


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Al proceso se allegó certificación de sistema de información del registro Nacional de Abogados perteneciente al profesional del derecho Dr. JUAN CARLOS ARIZA MACIAS, el cual no fue solicitado en la providencia calendada el 12 de agosto del año en curso, ya que allí se indicó que antes de darle trámite a la sustitución del poder que le fue otorgado al abogado mencionado debe aportarse con el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, esto es, que en el contenido del mandato se informe expresamente el correo electrónico del apoderado judicial a quien se le sustituye, el cual debe coincidir con el que se encuentra inscrito ante el SIRNA (sistema de información del Registro Nacional de Abogados). Por lo tanto se **REQUIERE** al señor apoderado judicial de la parte demandante quien pretende sustituir el poder que le fue otorgado, le dé cumplimiento a lo señalado en la providencia aludida.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez